

RECURSO DE REVISIÓN  
RDAA/0433/2022/OPNT

RECURRENTE  
VS  
DIF MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO

Santiago de Querétaro, Qro., a 12 doce de abril de 2023 dos mil veintitrés. -----

Por recibido en fecha 17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, el oficio número DIRSMDIF/074/2023, suscrito por la C. Fabiola Altamirano Marroquín, Directora General del SMDIF del Municipio de Pedro Escobedo, mediante el cual manifiesta, en tiempo y forma, que da cumplimiento al requerimiento que fuera hecho, mediante acuerdo de fecha 08 ocho de marzo de 2023 dos mil veintitrés.- **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** De conformidad con los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, toda vez que el día 13 trece de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se notificó al Sujeto Obligado, el auto de fecha 08 ocho de marzo de 2023 dos mil veintitrés, en el que se le concedió un plazo de cinco días hábiles, para dar cumplimiento a la resolución mérito, plazo que concluyó 21 veintiuno de marzo de 2023 dos mil veintitrés. En tal virtud, y de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Comisión procede a revisar la información y documentales agregadas por el sujeto obligado, mediante oficio número DIRSMDIF/074/2023, suscrito por la C. Fabiola Altamirano Marroquín, Directora General del DIF del Municipio de Pedro Escobedo, para acreditar el cumplimiento de los resolutivos segundo y tercero de la resolución dictada dentro del presente recurso de revisión, en la cual se ordenó: -----

**"SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12 fracciones I y IV, 15, 43 fracción II, 102, 104, 105, 107, 111, 119, 121, 122, 124, 127, 140, 144 y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión ordena al sujeto obligado realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y entregarla a la persona recurrente, de forma clara y precisa; consistente en:**

*Los programas que ofrecían del día 29 de septiembre de 2021 dos mil veintiuno al 28 veintiocho de septiembre de 2022 dos mil veintidós, para el cuidado de niñas y niños en la primera infancia; incluyendo:*

1. Nombre del programa;
2. Tipo de apoyo (económico o en especie);
3. Beneficiarios (tutores del infante o estancias infantiles/guarderías);
4. Cantidad y periodicidad del apoyo otorgado;
5. Año en que comenzó a operar el programa;
6. Si los infantes atendidos carecen o tienen limitada alguna capacidad;
7. Edad de los infantes atendidos;
8. Nombre y ubicación de la Estancia beneficiaria;
9. Cantidad de niños atendidos en cada Estancia;
10. Cantidad de personal que presta servicios dentro de cada una; o
11. Cualquier otra información relacionada; y
12. Aclarar si el apoyo otorgado a las Estancias es derivado de la extinción del programa federal Estancias Infantiles para madres trabajadoras.

*En caso de inexistencia de toda o parte de la información antes citada, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, el titular de la dependencia deberá informar de forma fundada y motivada la inexistencia de la información solicitada.*

*La información deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes, salvaguardando los datos personales que, en su caso, puedan contener. Y*

notificar a la persona recurrente, mediante el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior de conformidad con los artículos 121, 122, 132, 142 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 26, 33, 45, 46, 49, 50, 155, 159, 160 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del DIF Municipio de Pedro Escobedo, para que, dentro del plazo señalado en el Resolutivo siguiente, informe de forma fundada y motivada, la o las dependencias de ese sujeto obligado responsables de generar o resguardar la información ordenada en el Resolutivo anterior. "(Sic).

En ese sentido, se tiene al sujeto obligado manifestando, entre otras cosas, lo siguiente:

Oficio número DIRSMDIF/074/2023.

"[...] Se informa que realizó una búsqueda exhaustiva dentro del sistema electrónico, así como en registros, de la información solicitada, de la cual se obtuvo lo siguiente:

Dando desglose y contestación a las preguntas enumeradas de la 1 a la 11, mediante la siguiente tabla que se anexa como documento:

NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE APOYO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD Y PERIODICIDAD DEL APOYO OFERTADO	ÁREAS QUE SE GARANTIZAN EN EL PROGRAMA	LIMITACIONES EN ALGUNAS CAPACIDADES	EDAD DE LOS INFANTES	NOMBRE DE LA ESTANCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD DE PERSONAS EN CADA ESTANCIA	CANTIDAD DE PLAZAS EN QUÉ PRESTAR SERVICIOS	
DESEMPEÑO ENCUENTRO MODULADO SALIENTE	ESPECIE	788	12 MESES SEPTIEMBRE-JUNIO	1800	6	4 AÑOS-5 AÑOS	AUGUSTIN MOLINA	MIGUEL DE CERVANTES SAavedra	71	3
							EL BARRIO DEL ALTO	JOSÉ MARÍA VARGAS	238	3
							LA CIMA	VICENTE CALVO	46	3
							EL BARRIO DEL ALTO	JOAQUÍN GONZÁLEZ	33	3
							SALVADOR BACO	ROBERTA Y ARANA	33	3
							ESPAGNOL	FRANCISCO GONZÁLEZ	59	3
							DONALD JR.	GONZÁLEZ JR.	59	3
							ESTUDIANTIL	ROBERTO GONZÁLEZ	59	3
							ESCOLAR	SUADALPRE VICTORIA	110	3
							ESTUDIANTE DEL MISTERIO	ANGEL DE CAMPILLO	45	3
							LA C.D.	BENTO JUAREZ	189	3
							LA UNIDA	BOTOLFIAN	70	3
							LA VENTA DE AUGUSTIN LACTO	EDUARDO CUNCAU	165	3
							NORMA NUEVA	LAZOIS CARLOS	74	3
							PEDRO ESCOBEDO	TERESA DE CALDIZA	36	3
							SAN CLEMENTE	RAMON LOPEZ VILLARDO	27	3
							REGIENDO CASTELLANO	REGIENDO CASTELLANO	34	3
							GUADALUPE SEPTIEN	JUAN DE DIOS PESA	30	3
							LA CIMA	ARTURO	30	3
							LA PUEBLA	CENTRO COMUNITARIO PRIMERO DE MAYO	25	3
							LA POETAS	COMUNITARIO PRIMERO DE MAYO	14	3
							QUITANAHUE	COMUNITARIO PRIMERO DE MAYO	15	3
							BAN ANTONIO LA C.D.	JUAN DE DIOS CALVO	45	3
							SAN CIRILO	COMUNITARIO PRIMERO DE MAYO	23	3
							SAN FAMILIA	SALVADOR NOVO	166	3
							AUGUSTIN MOLINA	SEPTIEN	5	1
							DOCTOR DE AUGUSTIN MOLINA	DOCTOR DE AUGUSTIN MOLINA	1	1
							ENRIQUE GONZALEZ	ENRIQUE GONZALEZ	2	1
							ENRIQUETE CAR	ENRIQUETE CAR	4	1
							GUADALUPE SEPTIEN	GUADALUPE SEPTIEN	2	1
							LA CIMA	LA CIMA	3	1
							LA C.D.	LA C.D.	2	1
							LA UNIDA	LA UNIDA	6	1
							LA PUEBLA	LA PUEBLA	3	1
							LA VENTA DE AUGUSTIN MOLINA	LA VENTA DE AUGUSTIN MOLINA	1	1
							LA POETAS	LA POETAS	5	1
							PIERRE FORTIN	PIERRE FORTIN	2	1
							SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	5	1
							SAN FAMILIA	SAN FAMILIA	4	1
							SAN CIRILO	SAN CIRILO	1	1
							AUGUSTIN MOLINA	AUGUSTIN MOLINA	3	1
							DOLORES DE AUGUSTIN MOLINA	DOLORES DE AUGUSTIN MOLINA	2	1
							ENRIQUE GONZALEZ	ENRIQUE GONZALEZ	2	1
							ENRIQUETE CAR	ENRIQUETE CAR	1	1
							LA CIMA	LA CIMA	2	1
							LA C.D.	LA C.D.	3	1
							LA UNIDA	LA UNIDA	3	1
							LA VENTA DE AUGUSTIN MOLINA	LA VENTA DE AUGUSTIN MOLINA	1	1
							LA PUEBLA	LA PUEBLA	3	1
							PIERRE FORTIN	PIERRE FORTIN	8	1
							SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	8	1
							SAN FAMILIA	SAN FAMILIA	3	1



Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro

NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE APOYO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD Y PERIODICIDAD DEL APOYO OTORGADO	AÑO QUE COMENZÓ A OPERAR EL PROGRAMA	LIMITACIÓN EN ALGUNA CAPACIDAD	EDAD DE LOS INFANTES	NOMBRE DE LA ESTANCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD DE NIÑOS ATENDIDOS EN CADA ESTANCIA	CANTIDAD DE PERSONAS QUE PRESTA SERVICIOS
ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITYADA	ESPECIE	6	12 MESES SEPTIEMBRE SEPTIEMBRE	1986	SI	AÑO + 7 AÑOS	COLGIO DE ALIMENTACIONITO LA CIMA LA O SAN DILEMATE SAN FERNANDA ESCOLASTICA	1 1 1 1 1 1	7

Respecto a la pregunta 12.- Aclarar si el apoyo otorgado a las Estancias es derivado de la extinción del programa federal Estancias infantiles para madres trabajadores...

Se contesta-

'Así como ningún programa es derivado de la extensión del programa federal de estancias infantiles para madres trabajadoras'

Por cuanto ve a los "...cuya finalidad sea el cuidado de niñas y niños en la primera infancia..." Por ser aplicable al Procurador de Protección de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro

Se contesta a la numeración descrita

1. Nombre del Programa - "Atención multidisciplinaria a niñas, niños y adolescentes (jurídico, psicología y trabajo)".
2. Tipo de apoyo (económico o en especie) - "Servicio".
3. Beneficiarios (tutores del infante o estancias infantiles/guarderías) "Tutores de infantes e infantes".
4. Cantidad y periodicidad del apoyo otorgado - "Eventual".
5. Año en que comenzó a operar el programa - "Permanente 1986".
6. Si los infantes atendidos carecen o tienen limitada alguna capacidad - "Servicio General a todos los niños, niñas y adolescentes".
7. Edad de los infantes atendidos - "De 0 a 17 años".
8. Nombre y ubicación de la Estancia beneficiaria - "NO APLICA".
9. Cantidad de niños atendidos en cada Estancia — "NO APLICA".
10. Cantidad de niños atendidos en cada Estancia — "NO APLICA".
11. Cantidad de personas que presta servicios dentro de cada una — "Una persona en cada departamento".
12. Cualquier otra información solicitada relacionada — "La información emitida por el servicio jurídico, de psicología y trabajo social en intervención de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. esta Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes no cuenta con programas de Estancias Infantiles."

Y finalmente respecto al TERCER RESOLUTIVO (...), el sujeto obligado responsable de generar o resguardar la información(...).

- ✓ Lo es la L.N Karen Rodriguez Álvarez de la Coordinación Programas Alimentarios DIF Pedro Escobedo.
- ✓ Lo es el Lic. Rolando Lizardi Cruz, Procurador de Protección de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro [...] (Sic).

Información que coincide con lo ordenado en los Resolutivos Segundo y Tercero de la resolución de fecha 11 once de enero de 2023 dos mil veintitrés, dictado dentro del presente recurso de revisión. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro, se tiene al DIF Municipio de Pedro Escobedo, dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa y a la persona RECURRENTE, conforme con la información que le fue entregada, al no manifestar inconformidad alguna con la información que le fue notificada por esta Comisión. Y al no existir materia de estudio se ordena el archivo del expediente

S  
E  
N  
I  
O  
C  
I  
O  
N  
A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
E

**en que se actúa como asunto totalmente concluido**, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y PUBLIQUESE EN LA LISTA QUE OBRA EN LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la séptima sesión ordinaria de pleno de fecha 12 doce de abril de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quien da fe.- DOY FE. -----

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO PONENTE

JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 13 TRECE DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE. -----  
vmrs